

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25741 *Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, de Resoluciones de expedientes sancionadores IC/1216/2010 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme establece el artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efecto de notificación las resoluciones de los expedientes sancionadores que después se citan.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Número de expediente: IC/1216/2010. Sancionado: "Transpejada, Sociedad Limitada" NIF: B13483391. Precepto infringido: Artículo 141.4. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realización de servicios de transporte público de mercancías excediendo la masa máxima autorizada en el vehículo matrícula 1022GTV, el día 06/10/2010, en el trayecto Barcelona-Madrid. Cuantía de la sanción: 1751 euros. La sanción ya ha sido pagada.

Número de expediente: IC/303/2011. Sancionado: "Tolomar Transports, Sociedad Limitada" NIF: B65266884. Precepto infringido: Artículo 140.18.1. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar una actividad de intermediación, actuando como comisionista sin asumir la posición de cargador frente a la SCCL ni de transportista frente a sus clientes. Cuantía de la sanción: 3301euros. La sanción ya ha sido pagada.

Número de expediente: IC/305/2011. Sancionado: "Tolomar Transports, Sociedad Limitada" NIF: B65266884. Precepto infringido: Artículo 141.27. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Contratar unos servicios de transporte con porteadores no autorizados. Cuantía de la sanción: 2005euros. La sanción ya ha sido pagada.

Madrid, 15 de julio de 2011.- La Inspectora de Transporte Terrestre, Eloísa Panadero Talavera.

ID: A110060887-1